

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 05 de marzo de 2025	1.2 Hora de inicio: 11:00 horas	1.3 Hora de término: 12:30 horas		
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Planta Lubricantes Quintero		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación.		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Camino Costero N°1111, Quintero		Comuna: Quintero.	Región: Valparaíso.	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.		Domicilio Titular: Camino Costero N°1111, Quintero		
RUT o RUN: 99.520.000-7	Teléfono: 56 32-2816283	Correo electrónico: <a href="mailto:anatho@copec.cl">anatho@copec.cl</a>		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Arturo Natho Gamboa		Domicilio: Camino Costero N°1111, Quintero		
RUT o RUN: 7.564.870 – 7	Teléfono: 56 32-2206600	Correo Electrónico: <a href="mailto:anatho@copec.cl">anatho@copec.cl</a>		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Juan Pablo Veas Fernández		Domicilio: Camino Costero N°1111, Quintero		
RUT o RUN: 12.227.448-9	Teléfono: 56 32-2206609	Correo electrónico: <a href="mailto:jveas@copec.cl">jveas@copec.cl</a>		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
	RESOLUCIÓN EXENTA N°2428, FIJA PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN PARA EL AÑO 2025.			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°17/2023)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



## 5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

<b>5.1 Existió oposición al ingreso:</b> SI ____ NO_X____	<b>5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:</b> SI ____ NO_X____	<b>5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:</b> (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI_X_NO_____
--	--	--

**5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa:** SI\_x\_NO\_\_\_\_\_ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI\_x\_NO\_\_\_\_\_
- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI\_x\_NO\_\_\_\_\_
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI\_x\_NO\_\_\_\_\_
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI\_x\_NO\_\_\_\_\_

## 6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual Sr. Juan Pablo Veas, proporcionó su correo electrónico [jveas@copec.cl](mailto:jveas@copec.cl)

De acuerdo al pronóstico meteorológico emitido por el MMA, se presentaron malas condiciones de ventilación entre las 00:00 y 09:59 horas el día 03 de marzo de 2025. Entre las 00:00 y 09:59 horas del día 04 de marzo de 2025 y entre las 00:00 y las 10:59 horas del 05 de marzo de 2025. (Disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>).

Durante la inspección, existió una condición de ventilación regular en la zona.

## 7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de Planta Lubricantes Quintero, de COPEC S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional aprobado por la Resolución Exenta N° 17, de fecha 20 de junio de 2023, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En conformidad al instructivo de fiscalización ambiental vigente (Res. SMA Ex. N° 300/2024), previo a la inspección propiamente tal, se realiza una reunión de inicio con la asistencia de Sr. Juan Pablo Veas Fernández, Jefe de Mantenimiento y Felipe Cisternas Ingeniero Técnico de mantenimiento, a quienes se les informó la materia objeto de la fiscalización.

Según lo señalado por representantes del titular, la Planta se encuentra con sus operaciones normales y se están realizando trabajos de mejoras estructurales, así como recambio de equipamiento. Por otro lado, se informa que no se han realizado actividades de mantenciones mayores.

De acuerdo con la Resolución que aprueba el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes en la zona al momento de la inspección, se constata para los días 03, 04 y 05 de marzo de 2025, lo siguiente:



**Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones**

Equipo	Medida	Hechos constatados
1. Separador API	Cubrir el separador en un 100% con cubierta plástica impermeable para evitar emisiones. La cubierta de la citada cámara deberá ser implementada tanto en condición regular (R) como en condición de mala (M) ventilación. La disposición de la cubierta se realizará de modo que permita la adecuada ventilación natural necesaria para evitar la generación de atmósferas explosivas.	<p>En inspección ambiental se realizó revisión de planilla de control Cámara API, la cual indica que en el período analizado se encontraba cubierta. Además, en bitácora operacional se evidencia que la unidad se ha mantenido cubierta y no se han realizado actividades en ella.</p> <p>En visita al sector de separador API, se constató que la unidad “separador de aceite y grasas” se encontraba cubierta con la lona impermeable, sin percibirse olores a hidrocarburos durante el recorrido por esta.</p>
	No se realizarán operaciones de limpieza y/o mantenimiento del Separador API en condiciones Malas (M) de ventilación, o Mala calidad del aire.	<p>De acuerdo con la revisión de los registros de la “Planilla control del Separador API” y bitácora operacional, permitieron verificar que mientras existieron condiciones de mala ventilación, en el período analizado, el titular no realizó trabajos de mantenimiento en la instalación de tratamiento de aguas.</p>
2. Grupo Electrógeno	No realizar pruebas en los Grupos Electrógenos por el periodo que duren las condiciones Malas (M) de ventilación.	<p>De la revisión de los registros presentados en la bitácora “Planilla de Control- Grupo Electrógeno”, se evidencia que, durante las condiciones de mala ventilación presentadas en los días analizados, el titular no realizó pruebas en el grupo eléctrico de la planta</p> <p>En dicha planilla control, se evidencia que se mantuvo el valor del horómetro en 1.332,82 horas y los registros indican que no hubo pruebas los días 03, 04 y 05 de marzo de 2025.</p> <p>En la inspección realizada por la sala donde se ubica el grupo eléctrico, se constató que el generador se encontraba detenido y sin pruebas operacionales en desarrollo; además, se realiza lectura del monitor del equipo, evidenciando el mismo dígito del horómetro registrado en la bitácora del equipo (1332,82), por lo que da cuenta, que el equipo se ha mantenido sin pruebas en el período analizado.</p>
3. Tanques	No realizar operaciones de apertura de estanques durante la activación del Plan	Según los registros revisados en el documento “Bitácora de Intervención Estanques Área 20”, se constató que no se



	<p>Operacional. Señalar que las medidas anteriores se deberán ejecutar y mantener mientras duren las condiciones de ventilación de mala y regular.</p> <p>En caso de apertura previa a la activación de condiciones Malas de ventilación, se mantendrá abierto el tanque, pero no se realizarán tareas de venteo forzado de vapores, ni de limpieza y/o retiro de borras.</p>	<p>realizaron aperturas de estanques, ni tampoco, venteos forzados, trabajos de limpieza y/o retiro de residuos de fondo desde estanque los días analizados.</p> <p>De dichos registros, se evidencia que desde el 20 de julio de 2024 no se han realizado aperturas de estanques.</p> <p>Se realizó un recorrido por el sector de los estanques, en la cual no se observaron trabajos de mantenimiento, apertura ni limpieza.</p>
<b>4. Calderas</b>	<p>Disminuir el uso de las calderas. Se compromete a operar con una de las tres calderas disponibles, durante la activación del plan operacional.</p>	<p>De la revisión documental realizada a las bitácoras de calderas A y C, y a los registros presentados en las “Planilla control Fluido Térmico”, se pudo evidenciar que, durante las condiciones de mala ventilación presentadas en los días analizados, el titular mantuvo operando solamente una caldera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 03-03-2025; operación caldera C</li> <li>• 04-03-2025; operación caldera C</li> <li>• 05-03-2025; operación caldera C</li> </ul> <p>Esta información es respaldada con la bitácora operacional de las calderas, de acuerdo a los registros examinados, se evidenció que mientras presentaban condiciones de mala ventilación en los días analizados, el titular operó 1 caldera.</p> <p>Respecto a la caldera B, esta unidad se mantiene fuera de servicio, en proceso de implementación.</p> <p>En la inspección realizada a la sala de calderas, se constató que la caldera “A” se encontraba en servicio (Con 220°C), mientras que la caldera B se encontraba detenida y apagada, verificando que la Caldera B continúa fuera de servicio. Y la Caldera C se encontraba detenida sin funcionamiento.</p>
	<p>En atención a los hechos constatados, se ha verificado que el titular se ajustó a las medidas establecidas en del Plan Operacional, en el periodo entre las 00:00 horas del día 03 de marzo y al momento de la inspección, las 11:00 horas del 05 de marzo de 2025.</p>	



**Otros hechos:**

N/A

**8. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES**

Nº	Descripción	
---	-----	
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes	

**9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)**

Nombre	Organismo	Firma
Paula Cifuentes Vargas	SMA	
<b>10. OTROS ASISTENTES</b>		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Juan Pablo Veas	COPEC S.A.	

**11. RECEPCIÓN DEL ACTA**

<b>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable receptionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda)</b>  <b>SI</b> _____ <b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/> _____	<b>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</b>  Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____  Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____
	<b>Observaciones:</b>

